

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 26 de mayo de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 565/2009.

NIG: 4109142C2009001661.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 1632/2013.

Asunto: 500143/2013.

Autos de: Juicio Verbal (250.2) 565/2009.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla.

Negociado: F.

Apelante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: Abogado del Estado.

Apelado: Manuel Cortés Mejías, Francisco Javier Naranjo Rodríguez y Axa Seguros Generales.

Procurador: Manuel Martín Navarro y Ángela Mendoza Gómez.

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 1632/13-F se ha dictado Auto aclaratorio cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Auto. Ilmos. Sres. don Juan Márquez Romero, don José Herrera Tagua, don Fernando Sanz Talayero.

En Sevilla a veintiséis de mayo de 2014.

Parte dispositiva: «Que, accediendo a lo solicitado, debemos aclarar y aclaramos la sentencia recaída en el presente rollo de apelación el sentido de manifestar que, aparte de la revocación de la sentencia de instancia, en lo relativo al Consorcio de Compensación de Seguros, cuya absolución se acuerda, supone también su confirmación en lo relativo al demandado don Manuel Cortés Mejías, cuya condena, incluida la relativa al pago de las costas causadas en la primera instancia, no fue objeto del recurso de apelación y, por lo tanto, no podía ser revocada.»

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Manuel Cortés Mejías, expido el presente en Sevilla, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.